

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 31 de enero de 2023

Rad. 2019-00443

Vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante, en *archivo digital 09*, se le informa al memorialista que dicha solicitud de embargo de remanentes que afirma que presentó el 26 de mayo de 2022, no aparece en el buzón del correo electrónico del Juzgado.

Por lo anterior, sírvase remitir nuevamente el memorial para resolver la solicitud propuesta.

Notifíquese, (2)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ